Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, en fecha 03 del enero del corriente, en el Marco del Contrato N° 92/2019 correspondiente al Llamado "Servicio de Consultoría Ambiental" – ID N° 361.021 - ***SE DA CONFORMIDAD*** al servicio brindado por el **ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO** que se detalla en las facturas que se cita más abajo:

Detalle del servicio

Contratación Directa (CD) Nº 22/2019
Contrato Nº 92/2019

FACTURA	MONTO	DESCRIPCIÓN
001-001-0001132	Gs. 1.500.000	Primer Producto

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Andres Ortiz, Coordinador
Coordinación de Gobernanzas Turísticas
SENATUR

Lic. Benjamín Chamorro
Director General
Dir. Gral. de Productos Turísticos
Secretaría Nacional de Turismo

082

Asunción, 02 de enero de 2019

Señores
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
Ministra, Sofía Montiel
Presente

Ref.: CD N° 22/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL" - I.D. N° 361.021.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efecto de hacerle entrega de los documentos solicitados:

- Alcance de los servicios y plan de trabajo.
- Cronograma de actividades actualizado.

Sin otro motivo, hago propia la ocasión para saludarlo atentamente

ING. CARLOS E. SAMUDIO

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Telef. 302.334 - 222.263 - 0981-434.57
Toledo 490 c/ Boquerón - Asunción

Lic. María Galeano, Técnica
Dirección de Gobernanza Turística
Secretaría Nacional de Turismo
03-01-2020
09:32

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.
Toledo 490 e/Boquerón - Telefax: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Elaboración de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental y Renovación de la Licencia Ambiental en Instalaciones de la SENATUR – CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPUA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PLAN DE TRABAJO

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PLAN DE TRABAJO

El alcance de los trabajos realizados comprende todo el proceso de realización de la Auditoría de Verificación del Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental y la entrega de la misma a la SENATUR (la metodología para este trabajo ya ha sido descrita en el apartado anterior). La instalación de la SENATUR a ser sometidas al proceso de Auditoría Ambiental es: Centro de atención integral al visitante de Itapua.

El plan de trabajo desarrollado a continuación establece los lineamientos básicos de acción a seguir en la ejecución de los trabajos para la adecuación a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental de las Instalaciones de la SENATUR "Centro de atención integral al visitante de Itapua".

La Evaluación de Impacto Ambiental es un instrumento de Gestión Ambiental tendiente a prevenir, minimizar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos producidos en las etapas de diseño, construcción, ejecución, operación y abandono de un proyecto. La realización de Auditorías de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental forma parte del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y es un proceso que permite al Ministerio del Ambiente realizar un control sobre las actividades desarrolladas en el país y la afectación de los recursos naturales debido a las mismas.

El proceso de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Legislación N° 294/1993 y los Decretos Reglamentarios 453/2013 y 954/2013 contempla una tipificación de los estudios que deberán realizarse para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (Licencia Ambiental) de acuerdo a la complejidad de los proyectos asociados.

El planteamiento de seguimiento y monitoreo establecido por las Auditorías de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, permite generar sistemas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental de los proyectos, de este modo se garantiza la mejora en las condiciones de salubridad del entorno y con ello un mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada por el emprendimiento.

La toma de medidas de supervisión garantiza que se cumplirá la legislación referente a los niveles de contaminación permitidos (agua, suelo y aire), y facilita el aprovechamiento de oportunidades de mejora en la prevención, disminución, mitigación o compensación de contaminantes producidos en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Cabe destacar que una vez elaborados los informes y planteadas las medidas mitigatorias para cada actividad generadora de impactos negativos, queda a cargo del responsable de cada proyecto la implementación de dichas medidas y el seguimiento de los avances realizados en materia ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y SU ALCANCE

2.1. ACTIVIDADES

El alcance del trabajo consiste en la *Realización de las Auditorías de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del Centro de atención integral al vistante de Itapúa – propiedad de la SENATUR, ubicada en la ciudad de Encarnación..*

Las actividades a ser desarrolladas en el marco de la presente consultoría son las que siguen:

- *Actualización del Plan de Trabajo y Cronograma*
- *Revisión del Marco Legal vigente.*

Se realizará una revisión de la Legislación nacional que pudiera verse implicada en el desarrollo de las actividades de los proyectos considerados.

- *Reuniones con el Personal designado por la SENATUR*

Se programarán reuniones de frecuencia variable, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante el periodo de consultoría; la concertación de reuniones tendrá como fin la obtención de información relevante al proyecto, obtención de documentación necesaria para la presentación del informe ambiental ante el MADES, programar las visitas de los establecimientos, coordinar dichas visitas con los responsables del mismo, informar sobre los avances que se estuvieran dando y presentar resultados finales.

La base de datos y planos de las instalaciones serán provistas por la SENATUR. Los relevamientos de campo se realizarán previa aprobación de las autoridades competentes. Así también, se solicitarán a la SENATUR. toda la documentación requerida por el MADES para la presentación del Informe de Auditoría y la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

- *Relevamiento de campo en las instalaciones del Centro de atención integral al visitante de Itapúa*

Se fijará fecha y horario para la realización del relevamiento de las instalaciones del Centro de atención integral al visitante de Itapúa.

Las visitas deberán ser guiadas y acompañadas por personal competente designado por la SENATUR, a fin de obtener una descripción detallada de las actividades desarrolladas en el establecimiento. En esta etapa se realizará el relevamiento fotográfico de la infraestructura.

- *Elaboración de borrador de Informe de Auditoría Ambiental*

Se entregará un borrador del Informe de Auditoría Ambiental a la SENATUR para su aprobación.

- *Elaboración de los Informes pertinentes y presentación de los mismos ante el Ministerio del Ambiente.*

Se elaborarán los Informes de Auditoría pertinentes de los establecimientos siguiendo una metodología definida en 4 etapas (Ver sección de metodología) y los mismos serán presentados ante el MADES para la obtención de Declaración de Impacto Ambiental.

3. SUMINISTROS A CARGO DE LA SENATUR

La Senatur deberá otorgar al oferente los siguientes documentos para la presentación de los Informes de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental:

- Poder Especial otorgado por escribanía del Proponente designando al Consultor Ambiental (modelo a ser provisto por el consultor).
- Declaración Jurada sobre la veracidad de las informaciones brindadas firmada por el representante legal de la empresa (modelo a ser provisto por el consultor).
- Acta de compromiso de implementación del Plan de Gestión Ambiental (modelo a ser provisto por el consultor).
- Copia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad del responsable legal.
- Copia autenticada por escribanía de Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea que autorice al responsable legal.
- Certificado de Cumplimiento Tributario

- Fotocopia autenticada del título de la propiedad donde se desarrollará la obra o actividad o documento formalmente autenticado que sustente el derecho del responsable.
- Copia de planos en planta, corte y fachada.
- Copia de plano de instalaciones eléctricas.
- Copia de plano de instalaciones de conducción y disposición de efluentes.
- Copia de plano de instalaciones de prevención y combate contra incendio.
- Factura de servicios (ANDE, COPACO, ESSAP, etc)
- Factura de retiro de residuos industriales, especiales y/o peligrosos.
- Copia de Declaración de Impacto Ambiental vigente

4. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS POR LA FIRMA CONSULTORA A LA SENATUR

- Plan de trabajo y cronograma actualizado.
- Borrador del Informe de Auditoría Ambiental
- Informe de Auditoría Ambiental para el Centro de Atención Integral al Visitante de Itapúa presentados ante el MADES.
- Original de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para el Centro de Atención Integral al Visitante de Itapúa.

El lugar para la presentación de servicios será: Centro de Atención Integral al Visitante de Itapúa, ubicado en la ciudad de Encarnación.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

La SENATUR establece un plazo de 130 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte de la empresa adjudicada, para la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.

Los plazos de aprobación por las instituciones reguladoras dependerán de las gestiones realizadas ante las mismas.

La provisión de los bienes se realizará de acuerdo a la necesidad de la SENATUR, cuya entrega será de hasta 130 días hábiles después de la recepción de la orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

6. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

El oferente ha previsto e incluido en su oferta todo lo que no esté especificado en las especificaciones técnicas del PBC que puedan ser necesarias para la correcta ejecución y culminación de los trabajos.

El oferente dará cumplimiento a todas las Leyes y reglamentaciones existentes o establecidas por las autoridades gubernamentales de la República del Paraguay.

El adjudicado mantendrá una entrevista con supervisores de la Convocante, para informarse de las condiciones particulares de los aspectos de seguridad a aplicar durante la ejecución de los trabajos y aplicación de las normas generales sobre la materia.

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.
Toledo 490 e/Boquerón - Telefax: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Elaboración de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental y Renovación de la Licencia Ambiental en Instalaciones de CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPÚA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Toledo 490 e/Boquerón - Telefax: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

2. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Obs: Las fechas establecidas en este cronograma son estimativas y podrán modificarse según el tiempo que conlleve el proceso de adjudicación, firma de contrato y emisión de orden de inicio.

ING. CARLOS E. SA[illegible]UDIO D.
Toledo 490 e/Boquerón - Telefax: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Nº	ACTIVIDADES	DÍAS HÁBILES / FECHAS ESTIMATIVAS			
		5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio.	15 (quince) días calendarios contados desde la aprobación del 1er producto	20 (veinte) días calendarios contados desde la aprobación del 2do producto.	90 (noventa) días calendarios contados desde la presentación ante el MADES.
1	Presentación de Informe conteniendo el Plan de Entrega y Cronograma Actualizado				
	Revisión de Plan de Gestión Ambiental y Antecedentes				
2	Elaboración de listas de chequeo				
3	Relevamiento in situ				
4	Presentación de Borrador de Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental				
5	Presentación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental ante el Ministerio del Ambiente y entrega de Original y Mesa de Entrada a la SENATUR				
6	Gestiones ante el MADES				
7	Obtención de Declaración de Impacto Ambiental y entrega de Original a la SENATUR				

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

072

ORDEN DE SERVICIO N° 001/2020

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo
Teléfonos 494.110 / Fax 491.230

02/01/2020

Empresa: ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO.-
Dirección: Toledo 490 c/ Boquerón.-
RUC: 615260-0.-
TELEFONO: 302 - 334.-

NOTA:

Esta **Orden de Servicio** es válida por : 60 días. El producto entregado deberá estar acompañado de una Nota de Remisión o documento que avale la recepción del servicio. La factura deberá presentarse ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADA de la Senatur

Lugar de Entrega: La consultoría se realizará en la oficina central de la SENATUR: Palma 468 c/ 14 de Mayo – Asunción, así como también en el Centro de Atención Integral al visitante de Itapúa

Plazo de Entrega: 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio.

N° DE CONTRATO: 92/2019.-

MODALIDAD: CD N° 22/2019.-

LLAMADO: "Servicio de Consultoría Ambiental".

ID: 361.021.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incluido)
1	77101701-001-	**Primer Producto:** Plan de Trabajo y Cronograma Actualizado.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Son Guaraníes: Un millón quinientos mil.- (IVA INCLUIDO).-					**Total General**	**1.500.000**
Obs: La factura deberá expedirse a nombre de la Secretaria Nacional de Turismo - RUC: 80020934-6.-						

Lic. Pedro Ocampos, Director
Dirección de Administración

Lic. Jorge Espinola, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EMPRESA: ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO.-

Recibido Por: Florencia Velázquez

Firma: Florencia Velázquez

Fecha: 02/01/2020